

BOLETÍN COMPLIANCE

Ámbito Internacional

2024

Gómez-Pinzón

DESDE 1992

Entérate de las principales novedades en materia de Compliance a nivel internacional.

A continuación encontrarás nuevas obligaciones, índices y noticias de interés.

1. Informe BOI ante la FinCEN de Estados Unidos

El 01 de enero de 2024, entró en vigor la Ley de Transparencia Empresarial ("Corporate Transparency Act - CTA") promulgada en 2021 como parte de la Ley contra el Lavado de Activos de 2020 ("AML Act - AMLA") y de la Ley de Autorización de Defensa Nacional William M. (Mac) Thornberry para el año fiscal 2021 ("National Defense Authorization Act - NDAA").

La Sección 2 - División F de la NDAA corresponde a la AMLA de 2020, cuyos principales objetivos son:

- 1.** Reforzar las políticas, procedimientos y controles de las instituciones financieras, basadas en riesgos.
- 2.** Modernizar la tecnología y las leyes contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, de acuerdo con las amenazas actuales y emergentes para el gobierno y el sector privado.
- 3.** Mejorar la sinergia entre los organismos que administran los requisitos frente a la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, los organismos que examinan el cumplimiento de dichos requisitos por parte de las instituciones financieras, los organismos federales que hacen cumplir la ley ("agencias federales"), los organismos de seguridad nacional, la comunidad de inteligencia, y las instituciones financieras.
- 4.** Establecer requisitos uniformes para la presentación de información sobre los beneficiarios finales, en aras de mejorar la transparencia para las agencias de seguridad e inteligencia nacional, las agencias federales y las instituciones financieras, con respecto a las estructuras corporativas y el flujo de fondos ilícitos, así como desalentar el uso de empresas ficticias como herramienta para las operaciones con recursos ilícitos, y proteger la seguridad nacional de Estados Unidos.

- 5.** Establecer en la Red de Control de Delitos Financieros ("Financial Crimes Enforcement Network - FinCEN") una base de datos con la información de los beneficiarios finales, que será segura y de acceso restringido.

La AMLA hace parte de los esfuerzos de Estados Unidos por combatir el aumento del lavado de activos y la financiación del terrorismo, debido a la creación de "compañías de papel" que facilitan el flujo y la conservación de dinero ilícito en el país. Esta ley está basada en la Ley del Secreto Bancario ("Bank Secrecy Act - BSA") de 1970 y la US Patriot Act de 2001, que establecieron una serie de obligaciones y reportes (CMIR, FBAR, CTR, SAR, entre otros) aplicables únicamente a instituciones financieras.



El Título 64 de la NDAA contiene la CTA (Secciones 6401 a 6403), que establece el nuevo requisito federal para algunas empresas ("empresas declarantes") de reportar la información del beneficiario final ("Beneficial Ownership Information – BOI") ante el FinCEN.

¿Cuáles son las empresas declarantes?



1. Sociedades anónimas (corporations), sociedades de responsabilidad limitada (limited liability companies - LLC) u otra entidad similar, creadas bajo las leyes de cualquier Estado o Tribu Indígena, mediante la presentación de un documento ante un secretario de estado o cualquier oficina similar.



2. Compañías extranjeras registradas para hacer negocios en Estados Unidos, bajo las leyes de cualquier Estado o Tribu Indígena, mediante la presentación de un documento ante un secretario de estado o cualquier oficina similar.

Así mismo, la CTA establece 23 tipos de empresas ("empresas exentas") que se encuentran exceptuadas de presentar un informe BOI ante la FinCEN, tales como, aquellas empresas regidas por la Ley del Mercado de Valores, o por la Ley de Asesores de Inversión, la Ley de Sociedades de Inversión, el Código de Impuestos Internos, las autoridades gubernamentales, las Entidades registradas en el marco de la Ley del Mercado de Productos Básicos, los bancos, las empresas que prestan servicios públicos en Estados Unidos, las grandes empresas con presencia operativa física en Estados Unidos, y las entidades inactivas, entre otras.

Las empresas declarantes deberán presentar el informe BOI a partir del 1 de enero de 2024 en la página web: www.fincen.gov/boi. Aquellas empresas declarantes creadas o registradas antes de dicha fecha tienen plazo de presentar el informe BOI hasta el 1 de enero de 2025; aquellas empresas declarantes que sean creadas o registradas después del 1 de enero de 2024 tienen 30 días calendario para presentar el informe BOI, después de la notificación real o pública de que su creación o registro es efectivo. Cualquier actualización o corrección al informe BOI debe ser realizada dentro de los 30 días calendario siguientes a la ocurrencia del cambio o al conocimiento de la inexactitud.

Puede conocer los requisitos de presentación del BOI, y validar si es una empresa exenta, en la Guía de Cumplimiento para Pequeñas Entidades dispuesta por la FinCEN.¹

¹Chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.fincen.gov/sites/default/files/shared/BOI_Small_Compliance_Guide-en_us-spanish_September_508C.pdf

¿Quiénes son beneficiarios finales?

Cualquier persona física ("persona natural") que directa o indirectamente:

Ejerce control sustancial (directivo de alto rango, autoridad de nombramiento/destitución, responsable de decisiones importantes, entre otros),

y/o;



Posee el 25% o más de la participación (capital, acciones, derecho a voto, ganancias, instrumentos convertibles, entre otros).

Existen cinco excepciones bajo las cuales la empresa declarante no tiene que informar a la persona física como beneficiario final, y otros cuatro escenarios especiales para la presentación del informe BOI.

¿Quiénes conocerán la información reportada?

Únicamente podrán acceder a los BOI ("destinatarios autorizados"):

- Las agencias federales involucradas en actividades de seguridad nacional, inteligencia o aplicación de la ley.
- Las agencias policiales estatales, locales y tribales con autorización judicial.
- Las agencias de aplicación de la ley, jueces, fiscales y otras autoridades extranjeras solicitantes que cumplan con criterios específicos.
- Las instituciones financieras sujetas a requisitos de debida diligencia del cliente y los reguladores que las supervisan para garantizar el cumplimiento de dichos requisitos.
- Los funcionarios y empleados del Departamento del Tesoro de EE. UU. Cada categoría de destinatarios autorizados está sujeta a protocolos de seguridad y confidencialidad, alineados con las disposiciones de acceso y uso aplicables.

El incumplimiento intencionado de esta nueva obligación federal o la provisión intencionada o el intento de proporcionar información falsa o fraudulenta, puede dar lugar a sanciones civiles de hasta USD\$500 por cada día que continúe la infracción, o sanciones penales que incluyen penas de prisión de hasta dos años o una multa de hasta USD\$10,000. Los directivos de alto rango de una entidad que no presente un informe BOI, pueden ser considerados responsables de dicho incumplimiento.



2. Índices Internacionales

2.1. Índice de Basilea 2023²

Se enfoca en tres áreas críticas:



Criptomonedas y
Activos Virtuales



Entidades
Sin Ánimo de Lucro



Confiscación de
Bienes en el Extranjero

Presenta los indicadores de 203 países, destacando las siguientes conclusiones:

- El riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo ("LA/FT") aumentó a 5.31 (0,06 puntos).
- El riesgo LA/FT aumentó en 4 de las 5 áreas medidas: corrupción y soborno, transparencia y estándares financieros, transparencia pública y rendición de cuentas, y (iv) riesgos políticos/legales.
- El análisis de la información del GAFI muestra un descenso continuo en la efectividad de los sistemas globales contra el riesgo LA/FT.

Los países con un mayor riesgo de LA/FT son:

| | | | |
|---------------------------------|------|---|---|
| Haiti | 8.25 | ● | ↗ |
| Chad | 8.14 | ● | ○ |
| Birmania | 8.13 | ● | ↗ |
| República Democrática del Congo | 8.10 | ● | ↘ |
| República del Congo | 7.91 | ● | ○ |

Los países con un riesgo LA/FT más bajo son:

| | | | |
|-----------|------|---|---|
| Suecia | 3.20 | ● | ↗ |
| Andorra | 3.09 | ● | ↗ |
| Estonia | 3.00 | ● | ○ |
| Finlandia | 2.96 | ● | ↗ |
| Islandia | 2.87 | ● | ↘ |

²<https://baselgovernance.org/publications/basel-aml-index-2023>

En el caso de América Latina, la mayoría de los países tienen un riesgo LA/FT medio, a excepción de Haití, Venezuela y Surinam, que tienen los niveles más altos de LA/FT. Así mismo, todos los países, a excepción de Chile, Granada y Uruguay, están listados por Estados Unidos como principales jurisdicciones de Lavado de Activos. Concluye que, aunque han aumentado las regulaciones para prevenir y combatir el riesgo LA/FT, los riesgos de soborno y corrupción han aumentado.

Colombia (puntaje: 4,74). Se encuentra en el puesto 22 de 27 países a nivel Latinoamérica, y en el puesto 95 a nivel global, manteniéndose en el mismo puntaje del año 2022, pero disminuyendo su riesgo de LA/FT en comparación con nuevos países que ingresaron al índice.

| | | |
|----|----------------------|------|
| 18 | Granada | 4.97 |
| 19 | Antigua y Barbuda | 4.91 |
| 20 | Peru | 4.81 |
| 21 | Aruba | 4.74 |
| 22 | Colombia | 4.74 |
| 23 | Costa Rica | 4.72 |
| 24 | Trinidad and Tobago* | 4.51 |
| 25 | Dominica | 4.46 |
| 26 | Chile | 4.13 |
| 27 | Uruguay | 4.08 |

La transparencia y estándares financieros sigue siendo el componente más débil para Latinoamérica, así como la independencia de la rama judicial y la efectividad de las investigaciones y judicializaciones.

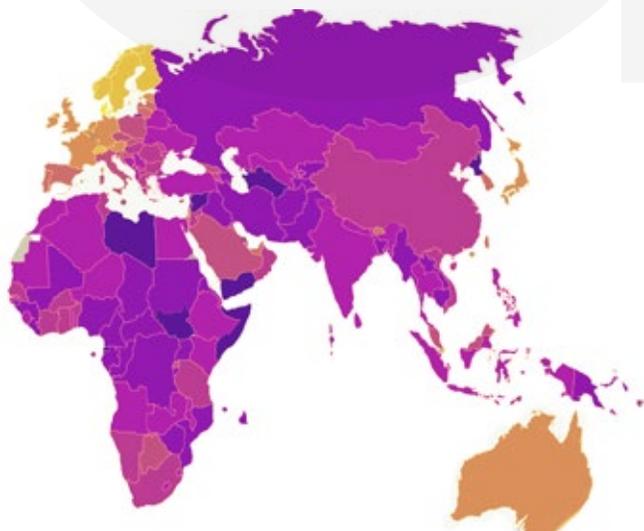
* Afectada por metodología de cambio (ver anexo).



Alto riesgo

Bajo riesgo

Índice de Percepción de la Corrupción – 2023³



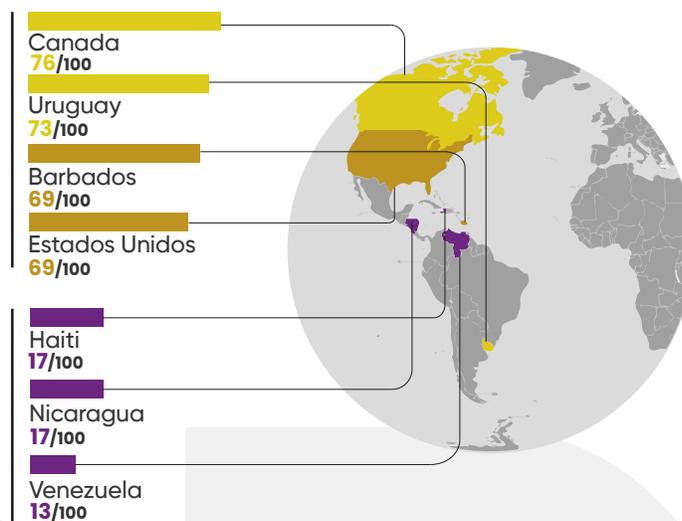
El pasado 30 de enero, Transparencia Internacional publicó el Índice de Percepción de la Corrupción (por sus siglas en inglés "CPI") 2023, concluyendo que la corrupción se disemina y aumenta en todo el mundo, pues la política sigue interfiriendo en los sistemas judiciales o comprando a la justicia. De los 180 países y territorios evaluados, 23 disminuyeron su puntuación, y aproximadamente 122 puntuaron por debajo de 50. La puntuación promedio global, es tan solo de 43 puntos de 100, 28 países mejoraron en su puntuación, y 34 empeoraron significativamente

³ <https://www.transparency.org/en/cpi/2023>

Los países con mejores puntajes, son: Dinamarca, Finlandia, Nueva Zelanda, Noruega y Singapur,

Los países en conflicto o con libertades muy restringidas e instituciones democráticas débiles, tienen los últimos lugares de este índice, así: Somalia, Venezuela, Siria, Sudán del Sur y Yemen.

La puntuación promedio en América es de 43, Colombia logró 40 puntos en 2023 (puesto 87 de 180), aumentando 1 punto con respecto al año 2022 (puesto 39 de 180). Esta ha sido la puntuación más alta para el país en los últimos 10 años.



Para atacar la corrupción y mejorar los índices, el CPI del año 2023 propone las siguientes recomendaciones:



Reforzar la independencia de la rama judicial.



Promover la cooperación al interior de la rama judicial.



Hacer la justicia más transparente y disponible.



Mejorar el acceso a la justicia.



Aplicar mecanismos de integridad y monitoreo.

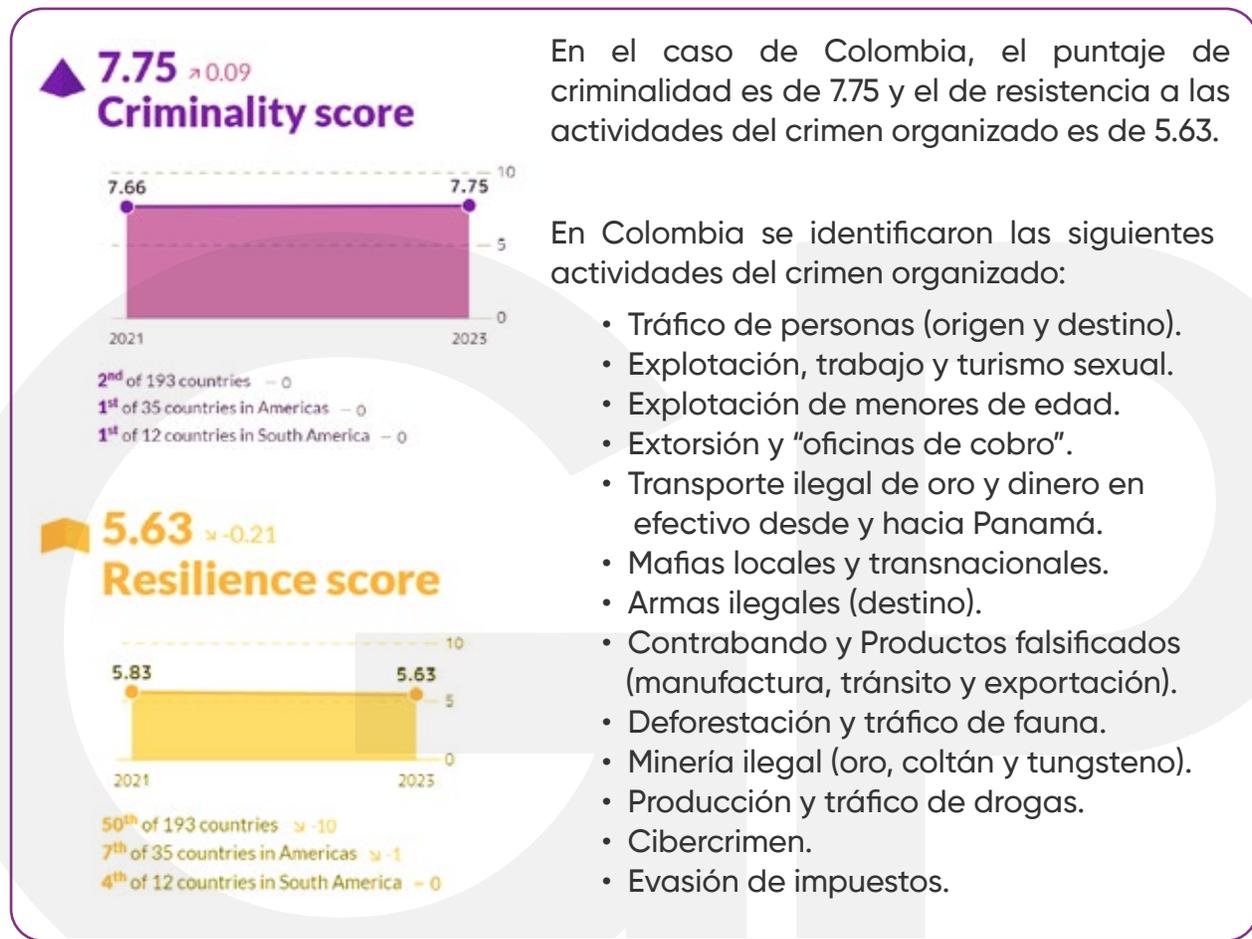


Expandir la rendición de cuentas en los grandes casos de corrupción.



2.2. Índice Global de Crimen Organizado 2023⁴

Mide los niveles de crimen organizado en cada país y su resistencia a dichas actividades criminales. Para el 2023, el puntaje de resistencia global a las actividades del crimen organizado es de 4.81, y el puntaje global de criminalidad de 5.03.



Por otra parte, dentro de las acciones de resistencia a las actividades del crimen organizado, se resalta el acceso a la información, las leyes para detectar y combatir el crimen organizado, las unidades especiales de la Fiscalía General de la Nación, y el cuerpo de las fuerzas armadas.

Sin embargo, aspectos como la falta de transparencia en cuanto a los recursos destinados para combatir el COVID-19, los escándalos de corrupción en el gobierno, los excesos de la fuerza pública durante las manifestaciones del 2021, la ineficiencia en la implementación de los acuerdos de paz, la insuficiencia de recursos para la rama judicial, el control de áreas rurales por parte de grupos criminales, entre otros aspectos, hacen difícil disminuir el puntaje de criminalidad para Colombia.

⁴ Criminality in Colombia - The Organized Crime Index (ocindex.net)

3.

Evaluaciones Mutuas del Grupo de Acción Financiera Internacional ("GAFI")

Durante el 2023, el GAFI actualizó sus estándares internacionales para combatir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM)⁵. Estos estándares fueron adoptados en 2012, abarcan las Recomendaciones del GAFI y sus notas interpretativas, y establecen las medidas que deben ser implementadas por sus miembros; su aplicación es evaluada a través de la Evaluación Mutua y de los procesos de evaluación realizados por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

En el 2017 se realizó la más reciente Evaluación Mutua a Colombia (cuarta ronda)⁶, dejando hallazgos frente a las medidas de lucha contra el LA/FT/FPADM, relacionados con: deficiencias en el esquema de debida diligencia del cliente, brechas en la supervisión de las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas ("APNFD"), (deficiencias técnicas y prácticas en la aplicación de sanciones financieras dirigidas sobre el FPADM, (iv) dificultades para obtener información precisa y actualizada sobre el beneficiarios final de las estructuras corporativas complejas, entre otros aspectos.

En el 2024 iniciará la quinta ronda de Evaluaciones Mutuas. Por esto, el GAFI en diciembre de 2023 también actualizó el Procedimiento Universal Consolidado para realizar las Evaluaciones Mutuas⁷, evaluando un componente técnico de cumplimiento y la efectividad de los sistemas, de acuerdo con los estándares internacionales actualizados en noviembre de 2023 y con la metodología para evaluar el cumplimiento técnico de las Recomendaciones del GAFI⁸.

Los resultados consolidados de las evaluaciones realizadas a Colombia (Evaluaciones Mutuas y de Seguimiento – 2018, 2022 y 2023) presentados por el GAFI⁹, y la Evaluación Nacional del Riesgo LA/FT/FPADM ("ERN") presentada por la UIAF¹⁰, proporcionan un panorama de los aspectos en los que debe seguir trabajando el país.

⁵ <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Fatfrecommendations/Fatf-recommendations.html>

⁶ <https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/miembros/colombia/evaluaciones-mutuas-4/3286-informe-de-evaluacion-mutua-de-colombia>

⁷ <https://www.fatf-gafi.org/content/fatf-gafi/en/publications/Fatfgeneral/Universal-procedures.html>

⁸ <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Mutualevaluations/Fatf-methodology.html>

⁹ <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Mutualevaluations/Assessment-ratings.html>

¹⁰ <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Mutualevaluations/Assessment-ratings.html>

4. Naciones Unidas: Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

En 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas fijó 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) que deben ser alcanzados por los Estados Miembro para el año 2030, poniendo fin a la pobreza, protegiendo el planeta y garantizando que todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

En ese momento, las estadísticas reflejaban que la corrupción, el soborno y la evasión de impuestos le costaban USD\$1,26 billones al año a los países en desarrollo; por esto, el **Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas** contempla dentro de sus metas:

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Muchas de las actualizaciones normativas y de los esfuerzos de los países para prevenir el lavado de activos, el soborno, la corrupción, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, están enfocados hacia el cumplimiento de las acciones fijadas para cumplir las metas del Objetivo 16, tales como:

Medir el valor total de las corrientes financieras ilícitas entrantes y salientes.

Medir la proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas, cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente.

Medir la proporción de personas y negocios que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses.

¹¹<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/paz-justicia-instituciones-solidas>

Durante el 2023, Naciones Unidas presentó el Informe de los Objetivos del Desarrollo Sostenible¹², en una edición especial producto de la preocupación por la era de policrisis actual que enfrenta el mundo. Una de las 5 esferas prioritarias de medidas urgentes, hace énfasis en la necesidad de fortalecer la rendición de cuentas (transparencia) y las instituciones públicas.

Frente al Objetivo 16 se concluyó que:

“El narcotráfico genera corrientes financieras ilícitas valoradas en miles de millones, alimenta la corrupción y desvía los productos de la delincuencia hacia actividades económicas legales e ilegales. El tráfico de drogas es una de las principales fuentes de ingresos y gastos de las corrientes financieras ilícitas, en particular en los países afectados por las corrientes de narcotráfico transfronterizo. (...) Afganistán, Colombia, Myanmar y Perú también experimentaron corrientes financieras ilícitas de miles de millones de dólares procedentes del tráfico de cocaína y opiáceos. (...) Medir el valor de estas corrientes financieras ilícitas es vital para comprender las motivaciones de las actividades ilegales y desarrollar normativas eficaces para combatirlas”.

Teniendo en cuenta que el cumplimiento de los ODS es un compromiso de los Estados Miembro y sus gobiernos, de las organizaciones internacionales, del sector privado y de todos los seres humanos, consideremos el cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI y de la normatividad local de cada Estado Miembro, como un aporte a la prevención y lucha contra las corrientes financieras ilícitas, la opacidad y el soborno. Este año veremos los avances y conclusiones de la Agenda 2030, durante el desarrollo de la Cumbre del Futuro 2024.

¹² [chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf?_gl=1*10ca7s4*_ga*MTk0ODQwMjM2MS4xNzA1OTczODc1*_ga_TK9BQL5X7Z*MTcwNTk3Mzg3NS4xLjEuMTcwNTk3NTM5Mi4wLjAuMA..](https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf?_gl=1*10ca7s4*_ga*MTk0ODQwMjM2MS4xNzA1OTczODc1*_ga_TK9BQL5X7Z*MTcwNTk3Mzg3NS4xLjEuMTcwNTk3NTM5Mi4wLjAuMA..)

Noticias Internacionales



SAP pagará más de USD220 millones para resolver investigaciones de sobornos en el extranjero¹³

SAP firmó un acuerdo de enjuiciamiento diferido (“DPA”) de 3 años con el Departamento de Justicia de Estados Unidos y la Comisión de Bolsa y Valores (“SEC”) después de ser acusada de violar la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (“FCPA”), por sobornar a funcionarios públicos de Sudáfrica e Indonesia entre 2013 y 2018, a través de pagos de dinero en efectivo, contribuciones políticas, transferencias electrónicas y artículos de lujo, a cambio de contratos gubernamentales, y por falsificación de los libros y registros contables.

En sus antecedentes reflejaba acuerdos de no enjuiciamiento, acuerdos administrativos relacionados con violaciones de la Ley de Exportación, y una resolución de la SEC sobre presuntas violaciones de la FCPA en Panamá.

La República Popular China aumenta las penas por delitos de soborno, corrupción y cohecho

El 29 de diciembre de 2023, el Comité Permanente de la XIV Asamblea Popular Nacional aprobó la Enmienda 12 a Ley Penal, modificando los artículos 165, 166, 169, 387, 390, 391 y 393.

A partir de su entrada en vigor el 01 de marzo de 2024, aquellas entidades estatales, compañías o individuos que ofrezcan, acepten o soliciten sobornos, o que incurran en actos de corrupción y/o cohechos descritos en la Ley Penal, serán objeto de sanciones, multas y penas de prisión que de hasta 7 o 10 años.

El Reino Unido sancionó la Ley de Delitos Económicos y Transparencia Corporativa

El 26 de octubre de 2023 fue sancionada la Ley de Delitos Económicos y Transparencia Corporativa¹⁶, que busca contrarrestar la corrupción y luchar contra el fraude. Se mejorará la calidad de la información sobre las compañías, eliminando direcciones de domicilio social no válidas, evaluando la identidad de las personas que crean y manejan las compañías, y realizando cambios en los registros públicos de beneficiarios finales.

Así mismo, crea un nuevo delito penal: Omisión de prevención del Fraude, responsabilizando penalmente a las grandes compañías que se beneficien de fraudes cometidos por empleados directos, altos ejecutivos, empleados de sus filiales o contratistas; al no tomar medidas para prevenir estos actos.

Además, el 10 de enero de 2024 se publicó la guía sobre las exenciones a la obligación de presentar informes sobre lavado de dinero, de acuerdo con la mencionada Ley¹⁷.

El Estado Ciudad del Vaticano y la Santa Sede estableció el procedimiento para presentar informes bajo el artículo 7 del Estatuto de la Auditoría General¹⁸

El 16 de febrero de 2019 entró en vigor el Estatuto de la Auditoría General (“URG”), que en su artículo 7 prevé el envío de informes al Auditor General sobre situaciones relacionadas con actos de corrupción o fraude, anomalías en el uso o atribución de recursos financieros o materiales, e irregularidades en la adjudicación de contratos o en la realización de transacciones o ventas.

El 24 de enero de 2024, el Estado Ciudad del Vaticano y la Santa Sede, emitieron el procedimiento para presentar dichos informes, determinando las personas que pueden presentarlos, el temario de los informes, los elementos y características de estos, las fases del procedimiento de gestión de los informes, y los lineamientos de protección al denunciante. Este procedimiento entra en vigor el 01 de febrero de 2024.

¹³ Oficina de Asuntos Públicos | SAP pagará más de 220 millones de dólares para resolver investigaciones de sobornos en el extranjero | Departamento de Justicia de los Estados Unidos (justice.gov)

¹⁴ <https://www.chinacourt.org/article/detail/2023/12/id/7736791.shtml>

¹⁵ <https://www.gov.uk/government/news/robust-new-laws-to-fight-corruption-money-laundering-and-fraud>

¹⁶ <https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2023/56/enacted>

¹⁷ <https://www.gov.uk/government/publications/money-laundering-reporting-obligations/guidance-on-money-laundering-reporting-obligations-in-relation-to-the-daml-exemption-provisions-introduced-by-the-economic-crime-and-corporate-transpa>

¹⁸ <https://www.vaticanstate.va/it/novita/item/512-procedura-in-materia-di-segnalazioni-ai-sensi-dell-art-7-dello-statuto-dell-ufficio-del-revisore-generale.html>

BOLETÍN COMPLIANCE

Ámbito Internacional 2024

Más información



Adriana Bueno

Directora de Riesgo & Cumplimiento
abueno@gomezpinzon.com

Gómez-Pinzón
SINCE 1992



Gómez-Pinzón



Canal GP 30



@gomezpinzonabogados



@GPAlegal

BOGOTÁ

Calle 67 # 7-35 Of. 1204
Edificio Caracol
Bogotá, Colombia
Tel: +57 601 319 2900

MEDELLÍN

Cra. 43A # 1- 50 Of. 209
San Fernando Plaza
Medellín, Colombia
Tel: +57 604 444 3815